



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1858/2021

Cve. Crédito 4429200236

Expediente 156/2021

R.F.C.

052104



NOMBRE: RODRIGUEZ MATA ROSALINDA

DOMICILIO: JUPITER NO. 1415

COLONIA: VALLE SATELITE, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25110

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0496/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 41 minutos, del día 27 del mes de Junio del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/03/2022, toda vez que el contribuyente RODRIGUEZ MATA ROSALINDA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ MATA ROSALINDA en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas nueve de marzo de veintidós y dieciséis de marzo de veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Juan Armando López Juárez y Iván Alfonso Cepeda Saucedo, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200236 de fecha 01 de marzo de 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente RODRIGUEZ MATA ROSALINDA sito en calle Júpiter No. 1415, Colonia Valle Satélite, C.P. 25110 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Juan Armando López Juárez de fecha nueve de marzo de veintidós hace constar que siendo las diez horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Beatriz Eugenia Ortiz Ibarra y Tania López Ortiz quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0890016715183 y 0889086833734 respectivamente, para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200236, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que el domicilio se observa con características exteriores de estar deshabitado, por lo cual procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió a su llamado, por lo cual se trasladó al domicilio vecino ubicado bajo la nomenclatura 1415-B de la misma calle, siendo una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco con azul, que cuenta con una puerta metálica color negra, en el cual después de tocar la puerta fue atendido por una persona del sexo femenino y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0148/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en calle Júpiter No. 1415, preguntándole por el contribuyente RODRIGUEZ MATA ROSALINDA, quien manifestó no conocer a dicho contribuyente, así mismo menciona que ella habita el domicilio desde el mes de septiembre del año 2021 y desde esa fecha el domicilio que se busca se encuentra deshabitado, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Katarina Gallardo ni presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente veintiséis años de edad, de una estatura promedio de un metro con setenta centímetros, tez aperlada, complexión delgada, rostro ovalado, ojos color negro y cabello color negro, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Armando López Juárez la notificación del crédito 4429200236, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente RODRIGUEZ MATA ROSALINDA en el domicilio ubicado en calle Júpiter No. 1415, Colonia Valle Satélite, C.P. 25110, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Juan Armando López Juárez no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429200236 al contribuyente RODRIGUEZ MATA ROSALINDA el Notificador Iván Alfonso Cepeda Saucedo a las dieciséis horas con veinte minutos, del día dieciséis de marzo del dos mil veintidós hace constar que se constituyó en el domicilio ubicado en calle Júpiter No. 1415, Colonia Valle Satélite, C.P. 25110, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el crédito 4429200236 al contribuyente RODRIGUEZ MATA ROSALINDA, en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta del domicilio en repetidas ocasiones, sin embargo no le atendieron, razón por la cual procedió a recabar información en domicilio vecinos, siendo el ubicado del lado derecho en donde le atendió una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0130/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en la calle Júpiter No. 1415, preguntándole por el contribuyente RODRIGUEZ MATA ROSALINDA, quien manifestó desconocer a dicho contribuyente, así mismo menciona que el domicilio buscado se lo habita una persona del sexo masculino del cual desconoce sus generales, el cual solo asiste de manera eventual al domicilio, no dando más información al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ MATA ROSALINDA, en el domicilio calle Júpiter No. 1415, Colonia Valle Satélite, C.P. 25110, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Juan Armando López Juárez y Iván Alfonso Cepeda Saucedo, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/03/2022, levantada por el C. LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO y 16/03/2022, levantada por el C. CEPEDA SAUCEDO IVAN ALFONSO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/03/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RODRIGUEZ MATA ROSALINDA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

Tup7Rm13EUSivHpw2dDHEBBix9hVshTUDBIToGJIZ9LjE3lBuzLye8TG+vg1cF0HkEHRZOB7S8vziTMj/X5XfYMSk6nkZKZPTPI03ptv
922+QZNS4nA49Uqx9MTRpKFe/A1BCFV++sha118SfSaBhY2i/KFgNYpjHQutY565mfJ+uZjWmnNK+Rk8bSWCjkr25ujHHyeR7d9OUru
4joElluAebLQGxbK4AtJF304Mh6vT5HW7hzyFL6lIF3mZCTf/Faud+Bs5W4R4LEQ1VTwaxaC+oE4ZqPeR2JTSwj7wDX0ad26jl/JKr0cM
jqllBUUp8am111ucuB++PHU5JiLA==

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 27 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Cadena Original

|4429200236|2|0|Jun 27 2022 2:41PM|ALEFS/0496/2022|29||RODRIGUEZ MATA ROSALINDA|

